

certado de los derechos de voto de dichas acciones, para la financiación o refinanciación de la oferta de modo directo o indirecto, ni para el ejercicio de opciones de compra o venta, derechos de adquisición preferente relativos a dichas acciones ni cualquier otro.

Asimismo, tampoco existe acuerdo alguno de cualquier naturaleza, verbal o escrito para la gestión y administración de la sociedad afectada, ni para seguir o adoptar una política común duradera en dicha gestión y administración.

La distribución de la oferta, esto es, «Astrim» un 25 por 100 más una acción de «Metrovacesa» y «Quarta» un 50 por 100 menos una acción de «Metrovacesa», obedece exclusivamente a razones fiscales ya que de alcanzar alguno de los oferentes el 50 por 100 del capital de «Metrovacesa», la operación podría quedar afectada por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Ninguno de los oferentes tendrá la mayoría del capital de «Metrovacesa» y, dada la asignación de acciones de esta última sociedad, indicada en el anterior apartado 2.2, cada uno de los oferentes podrá obtener un máximo del 25 por 100 de los derechos de voto de la sociedad afectada. La modificación estatutaria a que se refiere el apartado 4.1 permitirá a cada uno de los oferentes votar por el total de su respectiva participación accionarial. Ninguno de los oferentes tendrá tampoco dicha mayoría de forma conjunta porque como ya se ha indicado, ambos oferentes no actúan concertadamente.

4.3 Derecho de la competencia: La oferta no está sujeta al deber de notificación previsto en la Ley española 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en la Ley italiana número 287/1990, de 10 de octubre, de Defensa de la Competencia, o en el Reglamento (CEE) número 4064/1989, del Consejo de las Comunidades Europeas. En consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades competentes en la materia.

4.4 Autorización administrativa: A juicio de ambos oferentes no existe ninguna autorización administrativa que haya de solicitarse con carácter previo a la formulación de la presente oferta, la cual únicamente está sometida a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.5 Disponibilidad del folleto: Los accionistas de «Metrovacesa» y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente oferta, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, tendrán a su disposición el folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerlos gratuitamente, en el domicilio social de «Metrovacesa», en el domicilio de los oferentes, en las Sociedades Receptoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio social de «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en Madrid, plaza de Canalejas, 1.

Igualmente, y como máximo, en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el paseo de la Castellana, número 15, Madrid, y en el paseo de Gracia, número 19, Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el folleto explicativo).

Madrid, 25 de febrero de 2003.—Mario Delfini («Quarta Ibérica, S.p.A.»), y Alfio Marchini («Astrim, S.p.A.»).—7.088.

NAPAR-MEX, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

ÁREA SARRIO, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Anuncio de fusión

Por el acuerdo de las Juntas generales extraordinarias de carácter universal de las compañías mer-

cantiles «Napar-Mex, Sociedad Limitada», y «Área Sarrío, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el día 10 de febrero de 2003, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera.

Conforme a lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Napar-Mex, Sociedad Limitada», y de «Área Sarrío, Sociedad Limitada», Iñaki Vidaurreta Azanza.—6.389. 2.ª 28-2-2003

NAVIERA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La sociedad «Naviera Extremeña, Sociedad Anónima», ha procedido a la liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	901.500,00
Diferencias por ajuste del capital al euro	18,16
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 901.518,16
Total Pasivo	0

Las Arenas (Getxo), 31 de diciembre de 2002.—Dionisio Gallego Molina, Liquidador.—6.386.

NEGRO MATE LEATHER COMPANY, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se hará el 24 de abril de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la Notaría «Benitez», calle Jerusalén, 16, Alacant, para tratar de:

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador y cambio de domicilio.

Segundo.—Acciones para exigir los dividendos pasivos, ruegos y preguntas.

Alacant, 13 de febrero de 2003.—El Administrador, Jordi Mullor López.—6.374.

NET, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por haberlo acordado el Administrador solidario de la entidad, se convoca a los señores socios de «Net, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 21 de marzo de 2003, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de marzo de 2003, a la misma hora, en el domicilio social, en Burjasot, calle Mendizabal, 114, y ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, en cuanto al otorgamiento de derechos políticos al usufructuario de acciones.

Tercero.—Ampliación del capital social en dos tramos, el primero mediante la emisión de 544 acciones nuevas de 60,101211 euros de valor cada una de ellas con una prima de emisión de 138,76 euros cada una, y un segundo tramo mediante la emisión de 2.400 acciones nuevas de 60,101211 euros de valor cada una de ellas y sin prima de emisión.

Cuarto.—Consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales si se aprobare la ampliación de capital propuesta.

Quinto.—Autorización si procede, a los Administradores de la entidad, para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que estos tienen a su disposición el pertinente informe de los Administradores correspondiente a las modificaciones estatutarias y ampliación de capital propuestas, así como el texto íntegro de las mismas para su examen, documentos que se remitirán de forma gratuita a los socios que así lo soliciten, pudiendo además ser obtenidos de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la entidad, en Burjasot (Valencia), en la calle Mendizabal, 114.

Burjasot, 26 de febrero de 2003.—El Administrador solidario de la compañía, Javier Almela Cebría.—7.149.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

Se convoca a los señores accionista para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, el día 24 de marzo de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 25 de marzo, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de los Campos, número 4, 1.º C (Granada), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Ratificación de actuaciones del Consejo de Administración, respecto a ejecución de obras y responsabilidad civil de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Para asistir a dicha Junta general, es necesario acreditar ser accionista de la sociedad, para lo que deberán cumplimentar la tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la celebración de la Junta general, para la obtención de la misma, es necesario el número mínimo de acciones previstas en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y todos los extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Granada, 20 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Salas Praves.—6.295.

PAPELERA COMERCIAL, S. A., Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 26 de febrero de 2003, el accionista único de «Papelera Comercial, Sociedad

Anónima», ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 1.029.846 euros, dejándolo en la cantidad de 1.254.000 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 76.000 acciones de la sociedad en la cantidad de 13.55060526316 euros con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único. Por la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 13.55060526316 euros, se abonará, a su titular la cantidad de 18.4097423 euros por acción. La reducción deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Administrador único, «Rapedgil, Sociedad Limitada», María Luisa Pedraza Gil.—7.146.

PINTURAS CATAFORÉNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital

Por acuerdos de Junta general de 5 de diciembre de 2002, la sociedad redujo su cifra de capital social por importe de 933.101 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, lo que se llevó a cabo mediante la amortización de todas y cada una de las acciones existentes; y simultáneamente amplió el capital social con respeto del derecho de suscripción preferente, declarándose ejecutada la ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe de 510.864 euros.

Almussafes, 25 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.143.

PRESTIGE HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

SANTA MARGARITA PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades escindidas)

PRESTIGE RENT, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

HOTELERA DEL ORIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

PRESTIGE INMOBILIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CIADIRAM, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

WELLJOMO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GOYA RENT, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

JUMO 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

WELLMAR NORD, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraor-

dinarias y universales de las sociedades enumeradas en el título, de fecha 14 de febrero de 2003, adoptaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Prestige Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Santa Margarita Park, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la división en siete partes del patrimonio social de la primera y el traspaso de estas partes del patrimonio social a las sociedades beneficiarias: «Prestige Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hotelera del Oria, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prestige Inmobilia, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Welljomo, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Goya Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Jumo 2002, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Wellmar Nord, Sociedad Limitada Unipersonal», y la división en cuatro partes del patrimonio social de la segunda y el traspaso de estas partes del patrimonio social a las sociedades beneficiarias: «Prestige Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hotelera del Oria, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prestige Inmobilia, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Ciadiram, Sociedad Limitada Unipersonal».

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 20 de diciembre de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 5 de febrero de 2003, y sobre la base del Balance de las compañías cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Roses, 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, José Moyano Izquierdo por «Blauvert, Sociedad Limitada».—6.410. 2.ª 28-2-2003

PROVIRO SERVICIOS TURÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VILLA CONCORDIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de 29 de enero de 2003 de las sociedades «Proviro Servicios Turísticos e Inmobiliarios, Sociedad Limitada», y «Villa Concordia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han acordado de conformidad con el proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, la fusión por absorción de ambas sociedades, quedando disuelta sin liquidación «Villa Concordia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), al ser absorbida por «Proviro Servicios Turísticos e Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma, pero no aumentará su capital social por ser propietaria del 100 por 100 de la absorbida. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—Los Administradores únicos, Galo José Mateos Villegas y Xavier Gorostizu Larregui.—6.428. y 3.ª 28-2-2003

PYRO 99, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PYRO STUDIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Pyro 99, Sociedad Limitada» y de «Pyro Studios, Sociedad Limitada», acordaron el 14 de febrero de 2003, su fusión mediante la absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente con efectos económicos y contables desde el día 1 de abril de 2002. La sociedad resultante de la fusión se llamará «Pyro Studios, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las dos sociedades. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—Patricia Pérez Dolset, Secretaria de los Consejos de Administración de «Pyro 99, Sociedad Limitada» y «Pyro Studios, Sociedad Limitada».—6.736.

y 3.ª 28-2-2003

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 17 de marzo de 2003, a las doce treinta horas, en la Casa de América, paseo de Recoletos, número 2, 28001 Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 18 de marzo de 2003, en idéntico lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reelección de los Auditores de la sociedad para el ejercicio 2003 o nombramiento de nuevos Auditores.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales mediante la inclusión de una nueva sección tercera del capítulo segundo del título III, integrada por dos nuevos artículos dedicados a las comisiones del Consejo y, en particular, a la Comisión de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en la Ley 44/2002, de medidas de reforma del sistema financiero.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social sin previa consulta a la junta de accionistas, en la oportunidad y en la cuantía que el consejo estime oportunas, con el límite máximo del 50 por 100 de la cifra del capital social actual, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Orogamiento de facultades para el desarrollo, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.